

**REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONAS QUE
INDICA PARA OPERAR FONDO FIJO
(PROGRAMA 01).**

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 0 1 3

TALCA, 13 ENE. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº 17.301; el D. F. L. Nº 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 20.370, General de Educación; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Nº015/601 de 24 de mayo de 1993, Nº 015/761 de 14 de junio de 1993, Nº015/372 de 28 de marzo de 1995 y Nº015/0026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/106 del 23 de mayo del 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de los Jardines Infantiles y de la Dirección Regional, de la Región del Maule de contar con un Fondo Fijo, para efectuar pagos en efectivo por los conceptos comprendidos en el Ítem del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo por gastos en pasajes de funcionarios por trámites institucionales, operaciones menores e imprevistos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE a las siguientes funcionarias que se indican, dependientes de la Región del Maule, para operar con Fondo Fijo, por el monto que se señala a fin de solventar gastos de pasajes y gastos menores varios de Jardines Infantiles y Dirección Regional del Maule, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

NOMBRE Y RUT	GRADO	CARGO	CODIGO JARDIN INFANTIL	MONTO	Nº POLIZA
MARTA OCHOA CARRASCO 7.128.202-3	14º	DIRECTORA	07.301.002	120.000.-	180610
FABIOLA VIDAL FLORES 9.085.220-5	14º	DIRECTORA	07.102.001	50.000.-	231456



MARÍA VERÓNICA BAHAMONDEZ GALLINATO 9.167.149-2	15°	DIRECTORA	07.401.005	120.000.-	325027
ANA MARÍA URIBE GARCÉS 10.479.065-8	15°	DIRECTORA	07.404.001	50.000.-	325026
MARÍA ELENA VEGA PALMA 6.900.636-1	15°	DIRECTORA	07.201.001	80.000.-	358216
PATRICIA HERRERA NUÑEZ 14.018.410-1	10°	PROFESIONAL	DIRECCION REGIONAL DEL MAULE	200.000.-	309142

2.- IMPUTESE EL GASTO que genere la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 12, asignación 002, "Gastos Menores", según corresponda, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (Typ)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/GVC/ PHF/img

DISTRIBUCION :

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes